

Inúo a los Señores, para cuyo fin proceden
Complens Comozim, se haga Resúdo formal, de Heren
dario, Levas quiseon Capares, dipo dex tener dha
Hofam. Soldado de Cavallo, lo que se executo por
qua dho Cavalloso Capitulares, Conar tenera dho
prevender ess, Laito a fondaron

La Villa Dixo. que despues de haberse parzido sumini
max, a los Capitanes Subaldernos de dha quatro Com
panias. Arize para sugardo. Llena para quitar, se fonde
de cada Capitan sele de media arroba de arize. Locho
Cargas de Leno. de cada Subalderno. In quax arroba de arize
de quatro Cargas de Leno, yoxmu, de dha Leno se sumini
me Inaiga por los Señores de la po blad de Hedo,
del arize por a hona suminiare dho propios de
da Villa, demandare dho de Heren formal, de
ofizial que lo suadax para onellos a subtenyo
Cudia al aseritura de dho efectos, para que agapaga
de su Inpoxe

Los Cavalloso. Capitulares quando a su tena dho
Resúdo, sean los. D. Alonso de Cano las Hedo.
D. Juan de Cano las Mora, D. Roque Munos
D. Pedro Carbo.

Buenos. Los Padrones. y Reparim. de las R.
al Cavallo, Leno, Senios de mi Leno, sul
mu de dor, de la Sal. Ho. en dho Señores.
de dha Villa, con la ayro barion onellos puida
por el señor D. de General de dho Reyno. en
cuya virtud la Villa a fondo. se paxo de ala co
branza de dho Reparim. la que la Villa suplicat
a su Mad. dho señor Alcalde mayor, dome a su
Cuidada para su Mayor Logro y oxello, y Condu

